



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-501

SALTA, 08 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 20.080/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 205/212, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los seis postulantes evaluados y produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Roberto Javier Villagrán y 2) Bach. Raúl Antonio Benegas.

Que obra a fs. 228 notificación fehaciente por parte de los postulantes, Ing. Alejandro Taborga, TUP Mario Alejandro Coca, TUP Nicolás Iván Santos e Ing. Hernán E. Acosta.

Que en tiempo y forma el postulante TUP Nicolás I. Santos eleva formal impugnación (fs. 214/215) en contra del dictamen del jurado.

Que este cuerpo a través de Res. CDNAT-2018-385, solicitó al jurado procedan a ratificar o rectificar el acta – dictamen respondiendo a los puntos reclamados por el postulante Santos.

Que a fs. 222/223 obra ampliación del jurado, ratificando el acta-dictamen y el orden de primeramente formulado.

Que a fs. 225, la comisión de docencia y disciplina dio tratamiento a estos actuados y produjo su dictamen que dice: *"Considerando: Que el jurado produjo su acta unánime, explícita y fundada.*

Que obra ampliación de dictamen (fs. 222 y 223 fundada, explícita y fundada, realizada en respuesta a la R CDNAT-2018-385 ratificando el orden de mérito.

Que no se observan vicios de procedimiento.

Esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación presentada por el postulante TUP Nicolás Ivan Santos.

2) Aprobar el acta del jurado y su ampliación y en consecuencia designar al primero en el orden de mérito, TUP Roberto Javier Villagrán en el cargo motivo del llamado."

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 05 realizada el 21 de septiembre de 2018 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente resolución a fin de dar curso al punto 1) primeramente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechácese la impugnación elevada por el TUP Nicolás Ivan SANTOS – por no observar vicios de procedimiento ni de forma, por cuanto el dictamen unánime, explícito y fundado y ha sido suscripto ajustado a Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 205/212 y su ampliación de fs. 222/223 suscripto por el jurado que entendió en la selección de un (1) cargo regular de jefe de trabajos

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-501

EXPEDIENTE N° 20.080/2017 C. 1 Y 2

1.

prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) TUP Roberto Javier Villagrán y 2) Bach. Raúl Antonio Benegas.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a los postulantes evaluados - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar la presente Resolución con los debidos fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a todos los postulantes evaluados, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales